ANEXO 3

Cribado ambiental y climático

El cribado ambiental y climático está diseñado para apoyar, durante la fase de preparación de las intervenciones, la evaluación preliminar de los aspectos ambientales y climáticos relacionados con la intervención y para decidir las medidas que deberán adoptarse durante la formulación para abordar dichos aspectos. El cribado ayuda a determinar si una intervención concreta en el marco de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE puede tener un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente o puede verse amenazada por el cambio climático. En tal caso, será necesario realizar un análisis más exhaustivo de sus implicaciones ambientales y/o climáticas en forma de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y/o una Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC).

Este anexo contiene el modelo de cribado para una

EAE (Parte A), para una EIA (Parte B) y para una ERC (Parte C), junto con un resumen de los resultados del cribado ambiental y climático, que deberá remitirse al Grupo de Apoyo a la Calidad (GAC) (Parte D). Los Apéndices proporcionan fuentes de información sobre impactos del cambio climático y la adaptación al mismo (Apéndice A) y ejemplos de medidas de adaptación (Apéndice B).

El Resumen de los Resultados del Cribado Ambiental y Climático (Parte D) debe completarse al final de la fase de identificación, adjuntarse al Documento de Acción Inicial y remitirse al Grupo de Apoyo a la Calidad 1 (GAC 1) (como parte del cuestionario denominado «Evaluación de los aspectos transversales»). Las posibles actualizaciones o modificaciones de las respuestas, especialmente las realizadas a las preguntas finales, deberán adjuntarse al Documento de Acción en el GAC 2.

¿Es necesario realizar un cribado para una EAE, una EIA y/o una ERC?

El primer paso es decidir el instrumento pertinente, según la naturaleza de la intervención (apoyo presupuestario o proyecto).

El cribado para una EAE es la herramienta apropiada para la integración ambiental:

- Si se va a brindar apoyo presupuestario sectorial en forma de un Contrato para la Reforma del Sector (CRS); o
- Si se trata de un proyecto, si éste va a brindar apoyo sectorial a un nivel estratégico. Se considera que el apoyo se brinda a nivel estratégico cuando el apoyo se presta para la formulación o revisión de una política o de un marco regulador y/o institucional para el sector y/o cuando el proyecto prevé la ejecución (o establece el marco para la implementación) de múltiples proyectos que pueden tener importantes efectos acumulativos sobre el medio ambiente (por ejemplo, múltiples proyectos de infraestructura o múltiples proyectos que requieren un cambio de uso del suelo o un uso intensivo de los recursos naturales).

Los cribados para una EIA y una ERC se exigen para todos los proyectos.

Una EIA no tiene pertinencia en los programas de apoyo presupuestario; sin embargo, tanto una EAE como una EIA pueden resultar pertinentes para los proyectos. En este último caso, la razón es que un proyecto puede incluir una combinación de apoyo a nivel estratégico y otros tipos de intervenciones e inversiones con posibles efectos directos sobre el medio ambiente.

PARTE A. CRIBADO PARA UNA EAE

El cribado para una EAE tiene por objeto identificar la necesidad y la pertinencia de realizar una evaluación detallada de las implicaciones medioambientales asociadas a las políticas, planes o programas sectoriales de un gobierno (documento estratégico) con miras a mejorar el desempeño ambiental del documento estratégico y del programa o proyecto de la UE que apoyará su implementación.

Se recomienda que el cribado para la EAE y, más importante, el estudio de la EAE, se realicen en estrecha coordinación con el gobierno partenario y los otros donantes implicados en el sector. Siempre que sea posible, deberán realizarse EAE conjuntas.

Una EAE permitirá la identificación de oportunidades para que la política, el programa o la estrategia sectorial puedan:

- dar una respuesta adecuada a los desafíos ambientales y climáticos que afectan al desempeño del sector;
- evitar o reducir al mínimo los efectos ambientales adversos asociados a su implementación; e
- integrar oportunidades para que el sector pueda contribuir al desarrollo bajo en emisiones de carbono y/o a la economía verde, así como a mejorar la sostenibilidad ambiental.

El cribado para una EAE se compone de un listado de cribado y de un cuestionario.

¿Cuándo debe realizarse un cribado para una EAE?

Una EAE permite identificar oportunidades para mejorar el desempeño ambiental de un sector. Por este motivo, se recomienda encarecidamente realizar el cribado para la EAE durante la fase de **programación**. De esta for-

ma, podremos asegurarnos de que las posibles implicaciones ambientales de todo el apoyo sectorial se tienen en cuenta conjuntamente.

Si la EAE no se realizó durante la fase de programación, o si se considera conveniente repetir el proceso (por ejemplo, debido a nuevos acontecimientos o a que el cribado anterior no contó con suficiente información), el cribado para la EAE deberá realizarse durante la fase de **identificación**. En este caso, es importante tener en cuenta, no sólo las posibles implicaciones ambientales del programa o proyecto que está siendo objeto de consideración, sino también las de otros programas o proyectos que brindan apoyo al mismo sector.

Es necesario realizar una EAE en los siguientes casos:

- 1. Cuando el apoyo presupuestario va destinado a sectores ambientalmente sensibles (cuyo listado se ofrece más adelante);
- 2. Cuando el proyecto brinda apoyo a nivel estratégico a un sector ambientalmente sensible, o cuando el proyecto brinda apoyo a la implementación de una parte sustancial de la estrategia sectorial nacional;
- 3. Si se trata de sectores no sensibles ambientalmente, la EAE es necesaria para:
 - a. programas de apoyo presupuestario que apoyan estrategias sectoriales que pueden provocar importantes efectos adversos sobre el medio ambiente o cuya eficacia y sostenibilidad pueden verse afectadas por tendencias ambientales adversas, cuando así lo determine el cuestionario del cribado para la EAE;
 - b. proyectos que brindan apoyo a nivel estratégico o a la implementación de una parte sustancial de la estrategia sectorial nacional, y que puedan provocar importantes efectos adversos sobre el medio ambiente o cuya eficacia y sostenibilidad puedan verse afectadas por tendencias ambientales adversas, cuando así lo determine el cuestionario del cribado para la EAE.

(Si se ha realizado recientemente una EAE de la estrategia sectorial del gobierno (por parte del gobierno, la UE u otros donantes), y el alcance del análisis y los resultados se consideran pertinentes y de calidad satisfactoria, el ejercicio podrá limitarse a revisar las conclusiones de la EAE e integrarlas en los programas o proyectos de apoyo de la UE;

Si una de las actividades de un proyecto consiste en elaborar o revisar una política o estrategia sectorial en un sector ambientalmente sensible, la EAE podrá incluirse como parte de dicha actividad concreta en apoyo del proceso de planificación y formulación de políticas, y reflejarse en el Documento de Acción correspondiente. La EAE se realizará, en este caso, durante la fase de implementación).

Listado de sectores ambientalmente sensibles en el cribado para una EAE

Se consideran «ambientalmente sensibles» los siguientes sectores de cooperación:

- Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria;
- Energía;
- Agua y saneamiento;
- Infraestructuras;
- Transporte;
- Desarrollo del sector privado;

Gestión de los recursos naturales (incluidas la silvicultura, las pesquerías y la gestión de residuos).

Cuestionario del cribado para una EAE

Si se trata de <u>sectores no sensibles ambientalmente</u>, no es necesario, en principio, realizar una EAE. Sin embargo, determinadas particularidades del sector en el país o región en cuestión, así como de la política, programa o estrategia sectorial que obtendrá el apoyo, pueden indicar la necesidad de realizar una EAE.

La respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas indicará la necesidad de realizar una EAE:

- 1. ¿Influye el estado del medio ambiente de forma adversa y significativa en el desempeño del sector (por ejemplo, una alta tasa de abandono escolar asociada al agotamiento de los recursos naturales o una elevada incidencia de la contaminación atmosférica y del agua sobre la salud)?
- 2. ¿Depende la consecución de los objetivos del programa o la estrategia directa y significativamente de la disponibilidad de recursos naturales escasos?
- 3. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial provoquen un cambio a gran escala en el uso del suelo?
- 4. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial incluyan un gran número de proyectos de Categoría A o B que pueden interactuar de tal manera que produzcan impactos ambientales acumulativos significativos? (por ejemplo, carreteras, embalses, instalaciones de producción de energía)
- 5. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial promuevan el uso a gran escala de sustancias nocivas para el medio ambiente? (por ejemplo, uso a gran escala de insecticidas para el control de mosquitos, de herbicidas para controlar la proliferación de malezas acuáticas).

PARTE B. CRIBADO PARA UNA EIA

Es preciso realizar una EIA en todos los proyectos, o intervenciones concretas dentro de un proyecto, que pueden provocar impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, cuando así lo determine el proceso de cribado.

Es necesario realizar una EIA en:

- Cualquier intervención que requiera una EIA por imperativo de las leyes nacionales o de los estándares exigidos por los donantes conjuntos;
- Cualquier intervención de Categoría A;
- Cualquier intervención de Categoría B que pueda provocar un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente según los criterios que más adelante se relacionan.

Intervenciones de Categoría A que siempre requieren la realización de una EIA

- 1. Construcción de vías ferroviarias para tráfico de largo recorrido y de aeropuertos cuya pista básica de aterrizaje sea de al menos 2.100 m de longitud;
- 2. Construcción de autopistas y de vías rápidas;
- 3. Construcción de una nueva carretera de cuatro carriles o más, o realineamiento y/o ensanche de una carretera existente de dos carriles o menos con objeto de conseguir cuatro carriles o más, cuando la

nueva carretera o el tramo de carretera realineado y/o ensanchado alcance o supere los 10 kilómetros en una longitud continua;

- 4. Vías navegables y puertos de navegación interior que permitan el paso de barcos de arqueo superior a 1.350 toneladas:
- 5. Puertos comerciales, muelles para carga y descarga conectados a tierra y puertos exteriores (con exclusión de los muelles para transbordadores) que admitan barcos de arqueo superior a 1.350 toneladas;
- 6. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión de una producción calorífica de al menos 300 MW;
- 7. Grandes instalaciones industriales:
- 8. Instalaciones para deshacerse de residuos peligrosos mediante incineración, tratamiento químico o almacenamiento bajo tierra;
- 9. Instalaciones para deshacerse de residuos no peligrosos mediante incineración o tratamiento químico con una capacidad superior a 100 toneladas diarias;
- 10. Proyectos para la extracción de aguas subterráneas o la recarga artificial de acuíferos si el volumen anual de agua extraída o aportada es igual o superior a 10 millones de metros cúbicos;
- 11. Obras para el trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales cuando:
 - a. dicho trasvase tenga por objeto evitar la posible escasez de agua y cuando el volumen de agua trasvasada sea superior a 100 millones de metros cúbicos al año;
 - b. el flujo medio plurianual de la cuenca de extracción supere los 2.000 millones de metros cúbicos al año y cuando el volumen de agua trasvasada supere el 5 % de dicho flujo;

En ambos casos quedan excluidos los trasvases de agua potable por tubería;

- 12. Plantas de tratamiento de aguas residuales de capacidad superior al equivalente de 150.000 habitantes;
- 13. Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla permanentemente, cuando el volumen nuevo o adicional de agua retenida o almacenada sea superior a 10 millones de metros cúbicos;
- 14. Tuberías con un diámetro de más de 800 mm y una longitud superior a 40 km:
 - a. para el transporte de gas, petróleo o productos químicos;
 - b. para el transporte de flujos de dióxido de carbono (CO₂) con fines de almacenamiento geológico, incluidas las estaciones de bombeo asociadas;
- 15. Instalaciones para la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, con más de:
 - a. 85.000 plazas para pollos, 60.000 plazas para gallinas;
 - b. 3.000 plazas para cerdos de engorde (más de 30 kg); o
 - c. 900 plazas para cerdas de cría;
- 16. Construcción de líneas aéreas de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km;
- 17. Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos o químicos, con una capacidad de, al menos, 200.000 toneladas.

18. Cualquier modificación o extensión de un proyecto consignado en el presente listado de cribado, cuando dicha modificación o extensión cumpla, por sí sola, los posibles umbrales establecidos en el presente listado.

Intervenciones de Categoría B que pueden requerir la realización de una EIA según determinados criterios de selección

- 1. Agricultura, silvicultura y acuicultura:
 - a. Proyectos de concentración parcelaria;
 - b. Proyectos para destinar terrenos incultos o áreas seminaturales a la explotación agrícola intensiva;
 - c. Proyectos de gestión de los recursos hídricos para la agricultura, con la inclusión de la irrigación y del avenamiento de terrenos;
 - d. Plantación inicial de masas forestales y talas de masas forestales con propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo;
 - e. Instalaciones para la cría intensiva de ganado (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - f. Cría intensiva de peces;
 - q. Recuperación de tierras al mar;
- 2. Industria energética:
 - a. Instalaciones industriales para la producción de electricidad, vapor y agua caliente (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - b. Instalaciones industriales para el transporte de gas, vapor y agua caliente; transmisión de energía eléctrica mediante líneas aéreas (proyectos que no sean de Categoría A);
 - c. Almacenamiento de gas natural sobre el terreno;
 - d. Almacenamiento subterráneo de gases combustibles;
 - e. Almacenamiento sobre el terreno de combustibles fósiles;
 - f. Fabricación industrial de briquetas de hulla y de lignito;
 - g. Instalaciones para la producción de energía hidroeléctrica;
 - h. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos);
- 3. Industria química (intervenciones que no sean de Categoría A):
 - a. Tratamiento de productos intermedios y producción de productos químicos;
 - b. Producción de pesticidas y productos farmacéuticos, pinturas y barnices, elastómeros y peróxidos;
 - c. Instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos y químicos;
- 4. Industria de productos alimenticios:
 - a. Elaboración de grasas y aceites vegetales y animales;
 - b. Envasado y enlatado de productos animales y vegetales;
 - c. Fabricación de productos lácteos;
 - d. Fábricas de cerveza y malta;
 - e. Elaboración de confituras y almíbares;
 - f. Instalaciones para el sacrificio de animales;

- g. Instalaciones industriales para la fabricación de féculas;
- h. Fábricas de harina de pescado y aceite de pescado;
- i. Fábricas de azúcar:

5. Proyectos de infraestructura:

- a. Proyectos de zonas industriales;
- b. Proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y de aparcamientos;
- c. Construcción de vías ferroviarias, y de instalaciones de transbordo intermodal, y de terminales intermodales (intervenciones que no sean de Categoría A);
- d. Construcción de aeródromos (intervenciones que no sean de Categoría A);
- e. Construcción de carreteras, puertos e instalaciones portuarias, incluidos los puertos pesqueros (intervenciones que no sean de Categoría A);
- f. Construcción de vías navegables tierra adentro (que no sean de Categoría A), obras de canalización y de alivio de inundaciones;
- g. Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla por largo tiempo (intervenciones que no sean de Categoría A);
- h. Tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares de un determinado tipo, que sirvan exclusiva o principalmente para el transporte de pasajeros;
- i. Instalación de acueductos de larga distancia;
- Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa, por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar, excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras;
- k. Proyectos de extracción de aguas subterráneas y de recarga artificial de acuíferos (intervenciones que no sean de Categoría A);
- l. Obras de trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales (intervenciones que no sean de Categoría A);

6. Otros proyectos:

- a. Instalaciones para deshacerse de los residuos (intervenciones que no sean de Categoría A);
- b. Plantas de tratamiento de aguas residuales (intervenciones que no sean de Categoría A);
- c. Lugares para depositar los lodos;
- d. Almacenamiento de chatarra, incluidos vehículos desechados;

7. Turismo y actividades recreativas:

- a. Puertos deportivos;
- b. Urbanizaciones turísticas y complejos hoteleros fuera de las zonas urbanas, y construcciones asociadas:
- c. Campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas;
- 8. Cualquier modificación o ampliación de las intervenciones de Categoría A, o de las intervenciones incluidas en este listado, ya autorizada, ejecutada o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente (y que no esté incluida en las intervenciones de Categoría A);
- 9. Intervenciones de Categoría A que sirven exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilicen por más de dos años.

Intervenciones de Categoría C para las que no se requiere la realización de una EIA

- 1. Apoyo institucional;
- 2. Formación y desarrollo de capacidades;
- 3. Actividades de sensibilización:
- 4. Desarrollo de servicios;
- 5. Subvenciones y becas;
- 6. Elaboración y revisión de políticas, reglamentos y normas;
- 7. Adquisición de equipos y material;
- 8. Organización de eventos, comunicaciones, establecimiento de redes de trabajo;
- 9. Transferencias de efectivo, microcréditos, programas de obras públicas (salvo los enfocados a intervenciones de Categoría A o B);
- 10. Construcciones de pequeña escala (por ejemplo, almacenes, clínicas, escuelas);
- 11. Ahorro de energía (incluyendo estufas mejoradas) y eficiencia energética (salvo cuando implique intervenciones de Categoría A o B);
- 12. Conservación del agua (salvo intervenciones de Categoría A o B);
- 13. Mantenimiento de infraestructuras;
- 14. Reforestación y agroforestería (salvo intervenciones de Categoría B);
- 15. Sistemas de biogás para uso doméstico;
- 16. Resistencia de las infraestructuras al cambio climático («climate proofing») (salvo cuando implique intervenciones de Categoría A o B);
- 17. Control de vectores;
- 18. Pequeñas instalaciones de energía renovable (por ejemplo, energía fotovoltaica) (salvo intervenciones de Categoría B);
- 19. Monitoreo y evaluación, estadísticas;
- 20. Catastro.

Criterios de selección para determinar si una intervención de Categoría B requiere la realización de una EIA

Respecto a las intervenciones de Categoría B, deberán tenerse en cuenta los criterios seguidamente indicados para determinar la probabilidad de que el proyecto pueda provocar impactos adversos significativos sobre el medio ambiente. También se ofrece orientación adicional sobre los aspectos a vigilar en la revisión de los criterios.

CRITERIOS

PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL

Características de las intervenciones

Las características de los proyectos deberán considerarse, en particular, desde el punto de vista de:

- a. El tamaño del proyecto;
- La acumulación a otras intervenciones en curso y/o aprobadas;
- La utilización de recursos naturales, en particular, la tierra, el suelo, el agua y la biodiversidad;
- d. La generación de residuos;
- e. La contaminación y molestias;
- f. El riesgo de accidentes graves y/o desastres que repercutan en la intervención en cuestión, incluidos los causados por el cambio climático, según el conocimiento científico;
- g. Los riesgos para la salud humana (debidos por ejemplo a la contaminación del agua o a la contaminación atmosférica).

- ¿Podría la intervención requerir (durante o después de su ejecución) importantes cantidades de agua, madera, materiales u otros recursos naturales? (Téngase en cuenta que la disponibilidad, la productividad o la regeneración de estos recursos pueden verse amenazadas por los efectos del cambio climático);
- ¿Podría la intervención generar una cantidad significativa de residuos, especialmente de residuos peligrosos?;
- ¿Podría la intervención producir un volumen considerable de vertidos líquidos o de contaminantes atmosféricos, incluidas emisiones de gases de efecto invernadero? ¿Podrían las cantidades y concentraciones de estas emisiones sobrepasar los estándares ambientales nacionales e internacionales?;
- ¿Podría la intervención afectar a grandes cuerpos de agua o a los regímenes hídricos de manera significativa? (por ejemplo, debido a una extracción intensiva de agua, vertidos contaminantes o a la eliminación de la vegetación, que aumente la carga sedimentaria de los cuerpos de agua);
- ¿Podría la intervención requerir un volumen importante de alojamientos, servicios e instalaciones para satisfacer las necesidades de los trabajadores (durante o después de la construcción)?;
- ¿Podría la intervención requerir un uso importante de fertilizantes, pesticidas u otros productos químicos?;
- ¿Podría la intervención incluir la introducción de organismos genéticamente modificados o de especies exóticas?;
- ¿Podría la intervención atraer o desplazar a una parte importante de la población, o a actividades económicas importantes?;
- ¿Podría la intervención inducir al desarrollo de nuevos asentamientos? (por ejemplo, asociados a la construcción de carreteras);
- ¿Podría la intervención provocar una considerable erosión o degradación del suelo, teniendo en cuenta sus actividades y su ubicación sobre pendientes pronunciadas o suelos vulnerables? (Obsérvese que esto podría incrementar la vulnerabilidad local a los posibles efectos combinados del cambio climático y otras presiones);
- ¿Podría la intervención afectar a ecosistemas concretos, como bosques naturales, humedales, arrecifes de coral o manglares? (Obsérvese que esto podría debilitar la resiliencia de los ecosistemas a los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático);
- ¿Hay otras intervenciones previstas en la zona que podrían afectar a las mismas variables ambientales y socioeconómicas que las que pueden verse afectadas por la intervención?;
- ¿Constituirá la intervención un riesgo para el entorno ambiental y para la población? (por ejemplo, un riesgo de explosión o un riesgo de vertido accidental de sustancias contaminantes o peligrosas).

CRITERIOS

PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL

2. Ubicación de las intervenciones

Deberá tenerse en cuenta la sensibilidad ambiental de las zonas geográficas que pueden verse afectadas por las intervenciones, y en especial:

- a. El uso de suelo aprobado y en vigor;
- La relativa abundancia, disponibilidad, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área (incluyendo el suelo, tierras, agua y biodiversidad) en la zona y en su subsuelo;
- La capacidad de carga del medio natural, con especial atención en las siguientes áreas:
 - i. humedales, zonas ribereñas, desembocaduras de los ríos;
 - ii. zonas costeras y medio marino:
 - iii. áreas de montaña y de bosque:
 - iv. reservas y parques naturales;
 - v. áreas clasificadas o zonas protegidas por la legislación nacional;
 - vi. áreas en las que se han rebasado ya las normas de calidad ambiental legalmente establecidas y pertinentes a la intervención, o áreas en las que se considera que éstas se han incumplido;
 - vii. áreas de gran densidad demográfica;
 - viii. paisajes con valor histórico, cultural y/o arqueológico.

- ¿Se ubica la intervención dentro o cerca de una zona protegida u otras áreas clasificadas como vulnerables, y podría afectar directa o indirectamente a la propia existencia y calidad de estas zonas? (por ejemplo, carreteras que pueden facilitar el acceso a recursos naturales de alto valor así como a la caza furtiva; proyectos lineales como carreteras o tendidos eléctricos que pueden cortar los corredores biológicos; vertidos y escorrentía de sustancias contaminantes como pesticidas y fertilizantes que pueden afectar a la calidad del agua y a los ecosistemas aguas abajo);
- ¿Es la intervención compatible con los usos de suelo aprobados y en vigor?
- ¿Podría la intervención requerir la adquisición o la reconversión de grandes extensiones de tierras que tienen importancia como proveedoras de servicios ambientales? (por ejemplo, conservación del agua y del suelo, hábitats, control de inundaciones, defensas costeras naturales, recreación);
- ¿Se ubicará la intervención en un emplazamiento donde pueda afectar a las aguas superficiales o subterráneas de manera significativa (en cuanto a cantidad y/o calidad)?;
- ¿Se ubicará la intervención en un área densamente poblada y podría producir importantes molestias como contaminación atmosférica, ruido, vibraciones u olores?
- ¿Se ubicará la intervención en o cerca de un lugar de alto valor paisajístico o cultural?

CDITEDIO

PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL

3. Tipo y características del impacto potencial

Los efectos significativos potenciales de las intervenciones sobre el medio ambiente deben considerarse en relación con los apartados 1 y 2 anteriores en cuanto al impacto de la intervención sobre los siguientes factores:

- a. Población y salud humana;
- b. Biodiversidad;
- c. Tierra, suelo, agua, aire y clima;
- d. Bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje;
- e. La interacción entre los factores anteriores;

teniendo en cuenta:

- La magnitud y la extensión del impacto (por ejemplo, área geográfica y tamaño de la población afectada);
- b. La naturaleza del impacto;
- El carácter transfronterizo del impacto;
- d. La magnitud y complejidad del impacto;
- e. La probabilidad del impacto;
- f. El comienzo, la duración, la frecuencia y la reversibilidad previstos del impacto;
- g. La acumulación del impacto al impacto de otras intervenciones en curso y/o aprobadas;
- h. La posibilidad de reducir eficazmente el impacto.

El cuestionario anterior ofrecerá una visión de conjunto sobre el impacto ambiental previsto del proyecto, y por tanto, sobre la necesidad y la pertinencia de realizar una EIA.

PARTE C. CRIBADO PARA UNA ERC

El propósito de un cribado climático es identificar los posibles riesgos relativos al cambio climático que pueden afectar al logro de los objetivos del proyecto. Las conclusiones del cribado ayudarán a determinar si es necesario realizar una Evaluación del Riesgo Climático (ERC) más exhaustiva.

Sírvanse completar el siguiente cuestionario.

	EXPOSICIÓN DEL PROYECTO		
1	¿Incluirá el proyecto actividades enfocadas a uno de los siguientes ámbitos de cooperación?	Sí	No
	En caso afirmativo, seleccionar las casillas que correspondan:		
	 Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la silvicultura y la biodiversidad 		
	Infraestructura y transporte, incluidos el desarrollo urbano y la gestión de residuos		
	• El agua y la energía, incluidos su suministro y gestión		
	Desarrollo rural, planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria		
	Gestión del riesgo de desastres		
	• Salud		

2	Si se ha contestado SÍ al menos a una pregunta, dadas su naturaleza y ubicación, ¿podrían las actividades del proyecto verse afectadas por riesgos naturales asociados al cambio climático?	Sí	Sólo parcial- mente	No
	• Sequías			
	Inundaciones (se incluyen los desbordamientos)			
	Tormentas, ciclones, huracanes			
	 Otros fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío, marejadas) 			
	• Intrusión salina			
	 Cambios en los principales patrones meteorológicos (cambios en la tem- peratura media, desplazamiento de las estaciones, monzones, etc.) 			

Esta tabla debe cumplimentarse utilizando información sobre las vulnerabilidades climáticas y los posibles escenarios a nivel nacional y regional, cuyas fuentes están disponibles en el Apéndice A. Describen los peligros del cambio climático y constituyen aportaciones científicas que pueden sustentar una evaluación inicial⁽¹⁾.

Interpretación de las respuestas iniciales

Si la respuesta a la pregunta 1 es No, o si todas las respuestas a la pregunta 2 son No, y el equipo de identificación considera que el riesgo relativo al cambio climático es limitado, el proyecto se considera de bajo riesgo o sin riesgo de sufrir las consecuencias del cambio climático y no es necesario realizar una Evaluación del Riesgo Climático (ERC). Será preciso abordar, en los estudios de formulación, cualquier preocupación de esta naturaleza que pueda haberse identificado en el proceso de cribado.

En todos los demás casos, el equipo de identificación podrá considerar que el proyecto tiene un riesgo potencial de sufrir las consecuencias del cambio climático, dependiendo del grado de exposición de sus componentes individuales

Por tanto, **será preciso responder a las siguientes preguntas 3 a 5** para poder tener una apreciación inicial de los posibles efectos y de la capacidad para gestionar el riesgo. Las respuestas resultarán útiles a la hora de preparar el resumen de los resultados del cribado climático.

	IMPACTOS POTENCIALES					
3	¿Podrían los siguientes efectos previstos del cambio climático menos- cabar el logro de los resultados previstos del proyecto de manera sig- nificativa?	Sí	Sólo par- cialmente	No		
	En caso afirmativo, seleccionar las casillas que correspondan:					
	 Impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad: por ejemplo, pérdida de hábitats, alteraciones en las condiciones ecológicas de las especies ani- males y vegetales, pérdida de masa forestal, incendios forestales, brotes de enfermedades y plagas, propagación de especies invasoras, acidifica- ción de los océanos, blanqueo de los corales afectando a los ecosistemas coralinos 					
	 Impactos sobre los recursos de la tierra: por ejemplo, deslizamientos de tierra, aceleración de los procesos de desertificación y erosión del suelo 					

⁽¹⁾ También contienen directrices genéricas que ilustran las implicaciones de la variación extrema del clima y del cambio climático en ámbitos concretos de cooperación.

•	Impactos sobre las zonas costeras: por ejemplo, elevación del nivel del mar, aumento de la erosión costera resultante en pérdida de tierras (sobre todo en islas) y marejadas		
•	Impactos sobre los recursos de agua dulce: por ejemplo, menor disponibilidad de agua, cambios en los caudales de los ríos, deshielo de glaciares, intrusión salina o de sustancias químicas, deshielo rápido y adelantado en primavera y verano, disminución de la calidad del agua		
•	Impactos sobre la agricultura y la pesca: por ejemplo, disminución de la población de peces, la productividad de los cultivos, los rendimientos de la silvicultura y la productividad de las actividades de ganadería y piscicultura		
•	Otros impactos sobre las comunidades locales, y principalmente, sobre los grupos vulnerables: por ejemplo, mayor prevalencia de enfermedades, desplazamiento de la población, daños a las infraestructuras		

	CAPACIDAD DE MITIGACIÓN DEL RIESGO						
	Preparación del proyecto y herramientas disponibles						
4	Los documentos de referencia del proyecto, ¿abordan de forma explícita los riesgos climáticos?	Sí	Sólo par- cialmente	No			
	Por ejemplo:	Explíquese	en caso nece	sario			
	 El análisis de problemas demuestra explícitamente que se conocen tanto los riesgos climáticos como su nivel de potencial para producir impactos adversos durante toda la vida del proyecto; 						
	 Los documentos hacen referencia a medidas de fortalecimiento de la re- siliencia y de mitigación de los riesgos a nivel nacional y regional y hay un alto grado de certeza de que estas medidas se vayan a implementar como parte del proyecto; 						
	 En el ámbito de intervención ya existen planes de prevención de desastres y preparación para casos de desastre (sistemas de alerta temprana, vigilan- cia y análisis) y están operativos; 						
	 Ya hay proyectos de adaptación a los efectos del cambio climático (planes nacionales de adaptación) en curso; 						
	 La descripción del proyecto prevé medidas específicamente orientadas a fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, incluso mediante la me- jora del conocimiento sobre los riesgos climáticos (por ejemplo, desarrollo de capacidades, formación, sensibilización, implicación de los interesados), dirigidas principalmente a los grupos vulnerables; 						
	 El diseño del proyecto tiene en cuenta o reserva expresamente recursos financieros en apoyo de medidas de gestión de los riesgos climáticos o de adaptación a sus efectos (por ejemplo, dimensionamiento adecuado de las infraestructuras, uso explícito de mejores prácticas o de mejores técnicas ambientales disponibles). 						

	CAPACIDAD DE MITIGACIÓN DEL RIESGO			
5	¿Está demostrado que los partenarios en la implementación tienen la capacidad necesaria para monitorear y hacer frente a los riesgos cli- máticos?	Sí	Sólo par- cialmente	No
	 Por ejemplo, los partenarios en la implementación: Disponen de información actualizada en los ámbitos de la gestión de los riesgos climáticos, la prevención del riesgo de desastres y la preparación 	Explíquese	en caso nece	esario
	 para casos de desastre; Han establecido políticas y/o planes para hacer frente a los riesgos climáticos; 			
	 Utilizan o han destinado recursos a la implementación de dichos planes y políticas (incluyendo para la recopilación de información, gestión de los riesgos, participación de las partes interesadas), en especial en beneficio de los grupos vulnerables; 			
	 Disponen de acuerdos institucionales y de organización para hacer frente al cambio climático, y han capacitado a su personal en materia de gestión de riesgos climáticos, prevención del riesgo de desastres y preparación para casos de desastre; 			
	 Garantizan el acceso a información y a estudios sobre cómo gestionar eficazmente los riesgos. 			

Análisis de los resultados y seguimiento en la fase de formulación

Una mayoría de respuestas «No» o «Sólo parcialmente» a las preguntas 3 a 5 indican los aspectos que deben abordarse y evaluarse en mayor profundidad en la fase de formulación, así como las posibles medidas adicionales necesarias, haciendo énfasis en las *medidas de no arrepentimiento* («no regret»)⁽²⁾ y en las medidas para abordar las causas de la vulnerabilidad y para fortalecer la capacidad de abordar los riesgos climáticos. **El Apéndice** B de este anexo contiene ejemplos de medidas de adaptación en relación a los principales ámbitos de cooperación⁽³⁾.

En caso que siga habiendo un grado elevado de riesgo que requiera una mayor investigación, el equipo de identificación podrá:

1. Utilizar directrices adicionales para mejorar la evaluación de los riesgos

(En el ámbito de la cooperación al desarrollo se vienen desarrollando y probando una serie de métodos y herramientas que pueden ayudar a los gestores de proyectos a tomar decisiones más informadas acerca del proyecto; el Apéndice A de este anexo ofrece como ejemplo la herramienta ADAPT Tool disponible en línea: http://climatescreeningtools.worldbank.org/start-screening

De forma alternativa, se puede solicitar apoyo a las **Unidades Temáticas de DEVCO** encargadas de Medio Ambiente (C2) y Cambio Climático (C6)).

2. Organizar la realización de una Evaluación del Riesgo Climático (ERC)

(El Anexo 9 de las presentes directrices contiene un formato para Términos de Referencia para una ERC).

⁽²⁾ Las medidas de bajo arrepentimientos o las medidas de no arrepentimiento son medidas que resultan beneficiosas independientemente de si los efectos previstos del cambio climático se materializan o no.

⁽³⁾ Existen notas informativas sobre cambio climático y desarrollo que ilustran las consecuencias del cambio climático en los distintos ámbitos de la cooperación. Estas notas proponen opciones políticas, institucionales y técnicas que pueden apoyar los objetivos de adaptación al cambio climático y de mitigación. Las notas informativas abarcan los sectores de: agricultura y desarrollo rural, educación, suministro de energía, salud, infraestructuras (transporte incluido), gestión de residuos, comercio e inversiones, suministro de agua y saneamiento y biodiversidad y ecosistemas.

Ambas opciones son especialmente útiles para determinar las medidas de adaptación más adecuadas, en particular en relación a inversiones de larga duración en infraestructuras o decisiones sobre planificación del aprovechamiento de la tierra. En esta etapa también se puede considerar la opción de abandonar los proyectos de alto riesgo si las opciones de gestión de riesgos y adaptación no se consideran viables.

PARTE D. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CRIBADO AMBIENTAL Y RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS Y APOYO PRESUPUESTARIO

(Parte a cumplimentar en la fase de identificación)

Intervenciones en apoyo de un programa o política sectorial

Resultados del Cribado para una EAE (Evaluación Ambiental Estratégica)
(marcar la casilla correspondiente)
□ Se realizará una EAE;
□ Los principales aspectos ambientales se abordarán durante la formulación;
□ No se requieren actuaciones adicionales.
Explíquese brevemente el fundamento de esta decisión.
Si no se requieren actuaciones adicionales (tercera opción), justifíquese de forma clara el motivo.
Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación (primeras dos opciones), descríbanse brevemente los principales aspectos que deberán ser objeto de dicha evaluación.

<u>Intervenciones en la modalidad de proyectos, no sectorial</u>

1. Resultados del Cribado para una EIA (Evaluación de Impacto Ambiental)
(marcar la casilla correspondiente)
□ Proyecto de Categoría A: Se realizará una EIA;
□ Proyecto de Categoría B sobre el que se realizará una EIA;
□ Proyecto de Categoría B que no requiere la realización de una EIA pero cuyos aspectos ambientales se abordarán durante la formulación;
□ Proyecto de Categoría C: No hay necesidad de llevar a cabo evaluaciones adicionales.

Explíquese el fundamento de esta decisión.
Si la opción «C» parece la apropiada, justifíquese de forma clara el motivo.
Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación (Categorías A y B), descríbanse brevemente los principales aspectos que deberán serán objeto de dicha evaluación. Entre estos aspectos cabe destacar, si procede, la mitigación del cambio climático (opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la captura de carbono).
2. Resultados del Cribado de Riesgos Climáticos
(marcar la casilla correspondiente)
□ Proyecto de riesgo:
□ Durante la formulación, se realizará una evaluación adicional;
□ Los aspectos se abordarán como parte del estudio de la EIA (en caso de que se requiera una EIA);
□ Se considerará la posibilidad de realizar una ERC (Evaluación del Riesgo Climático);
□ Proyecto sin riesgo o de bajo riesgo: No es necesario considerar los riesgos climáticos con más detalle.
Explíquese el fundamento de dicha decisión, teniendo en cuenta que el cribado de riesgos climáticos está enfocado a identificar en qué medida el proyecto es potencialmente vulnerable a los riesgos climáticos, no a si el proyecto producirá o no emisiones significativas de gases de efecto invernadero.
Si la opción «Proyecto sin riesgo o de bajo riesgo» parece la apropiada, justifíquese de forma clara el motivo.
Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación, descríbanse brevemente los principales aspectos que deberán serán objeto de dicha evaluación.

Para todas las intervenciones: preguntas finales

(Estas preguntas deberán ser contestadas durante la fase de identificación y las respuestas deberán presentarse al GAC 1; las respuestas deberán ser modificadas, según proceda, en la fase de formulación y presentarse al GAC 2)

- 1. ¿Cuáles son los principales problemas y/u oportunidades en relación con el medio ambiente, la biodiversidad y el cambio climático en el sector de intervención?
- 2. ¿Cuáles son las medidas propuestas para resolverlos o para aprovecharlas?

Contribución de la intervención a la financiación de la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad

1. ¿Contribuirá la intervención al cumplimiento del compromiso de la UE de luchar contra el cambio climático y destinar al menos el 20% de su gasto a actividades relacionadas con el cambio climático (esto requiere un marcador de Río de 1 ó 2 para adaptación al cambio climático y/o mitigación)?

Sí / No

2. ¿Contribuirá la intervención al cumplimiento del compromiso de duplicar los recursos financieros destinados a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr los objetivos internacionalmente convenidos en materia de biodiversidad (esto requiere un marcador de Rio de 1 ó 2 para biodiversidad)?

Sí / No

A modo de recordatorio, se necesitan en principio tres elementos para obtener un marcador de Río:

- El tema relativo al convenio de Río en cuestión se explica como una cuestión importante para la intervención en el análisis de antecedentes.
- Voluntad explícita de abordar el tema, expresada a nivel de resultados y/o productos.
- Actividades y/o criterios de desempeño y para el desembolso que aborden los problemas identificados en relación con el tema examinado.

Si la intervención no va a contribuir a la financiación de la lucha contra el cambio climático o de la protección de la biodiversidad, justifique el motivo.

Apéndice A: Fuentes básicas de información sobre los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo

Se puede acceder a fuentes de información sobre las vulnerabilidades del clima y los posibles escenarios a través de distintos sitios web. Estos describen los peligros del cambio climático y constituyen aportaciones científicas básicas que pueden sustentar un cribado inicial rápido.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Organización Meteorológica Mundial (OMM)-PNUMA

El Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC de 2014 contiene un informe de síntesis y varios informes de los grupos de trabajo. Estos están disponibles en línea en: http://www.ipcc.ch. Los Informes de Evaluación incluyen tres publicaciones tituladas «Bases de la ciencia física», «Impactos, adaptación y vulnerabilidad» y «Mitigación del cambio climático», así como un Informe de Síntesis.

2. Informes nacionales

En virtud de la CMNUCC, todos los países en desarrollo están obligados a presentar Comunicaciones Nacionales que incluyan una sección sobre vulnerabilidad climática y adaptación al cambio climático; éstas se encuentran disponibles en:

http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/items/653.php

Todos los Países Menos Adelantados están obligados a elaborar un Programa de Acción Nacional de Adaptación (PANA); los informes se encuentran disponibles en:

http://unfccc.int/cooperation_support/least_developed_countries_portal/items/4751.php

Los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) están pensados para ayudar a los países a planificar de forma integral su adaptación al cambio climático a medio y largo plazo. Son el producto de un proceso flexible basado en las actividades de adaptación existentes en cada país y que ayuda a integrar las cuestiones relativas al cambio climático en la toma de decisiones a nivel nacional. Los Estados partes en la CMNUCC establecieron el proceso de para los PNA en 2011 en Durban, presentando cuatro elementos flexibles de planificación⁽⁴⁾. Después, en 2012, un grupo de expertos de la CMNUCC⁽⁵⁾ elaboró un conjunto exhaustivo de directrices técnicas para un PNA⁽⁶⁾ que ayudara en este sentido a los países en desarrollo.

3. Organismos internacionales

La información contenida en los informes del IPCC y los documentos nacionales proporciona una orientación preliminar sobre los posibles impactos regionales y nacionales, que debe perfilarse mediante investigaciones locales a nivel de proyecto. Un cribado rápido del cambio climático debe también tener en cuenta la información de fuentes de fácil acceso e interpretación para el personal de la delegación de la UE. Por ejemplo, los informes de los servicios nacionales de meteorología y de centros de investigación o los principales trabajos académicos, que pueden ofrecer información valiosa. Además, varias fuentes disponibles en Internet pueden también proporcionar información sobre el clima. Por ejemplo:

Los Perfiles Climáticos País del PNUD ofrecen datos sobre el clima (observaciones y proyecciones) de 52 países. El informe sobre cada país contiene un conjunto de mapas y diagramas que ilustran los climas observados y previstos de ese país como series temporales promedio para el país, así como mapas que reflejan cambios en una cuadrícula de 2,5° y cuadros con una síntesis de datos. En la parte expositiva

 $^{^{(4)}\} http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/leg_four_elements_nap_expo_presentation_2013.pdf$

⁽⁵⁾ https://unfccc.int/essential_background/convention/convention_bodies/constituted_bodies/items/2582.php

⁽⁶⁾ http://unfccc.int/adaptation/workstreams/national_adaptation_programmes_of_action/items/7279.php

se resumen los datos y se ubican en el contexto del clima general del país: http://www.geog.ox.ac.uk/research/climate/projects/undp-cp/;

- La plataforma del Mecanismo de Aprendizaje de la Adaptación (PNUD) ofrece un resumen de las iniciativas por país; también incluye información sobre otros programas y proyectos de adaptación. Está disponible en línea en: http://www.adaptationlearning.net;
- El portal de datos sobre el cambio climático para profesionales y responsables políticos en el marco del desarrollo (Banco Mundial) proporciona datos climáticos y relacionados con el clima de fácil acceso. Está disponible en línea en: http://sdwebx.worldbank.org/climateportal/;
- La herramienta de cribado ADAPT (herramienta de cribado de riesgos climáticos y de desastres) ayuda a los profesionales a realizar análisis de riesgos en la fase de planificación y diseño mediante un sistema de clasificación de riesgos, así como a identificar lagunas de conocimiento y opciones para reducir al mínimo estos riesgos, por sector, subsector y hasta el nivel de actividades. La herramienta está principalmente orientada a los siguientes sectores o temas: agricultura, protección contra las inundaciones costeras, energía, carreteras, agua y salud; pero también incluye un cuestionario para otros sectores. También orienta a los diseñadores del proyecto sobre recursos apropiados. https://climatescreeningtools.worldbank.org.

Apéndice B: Ejemplos de medidas de adaptación

Las actividades de adaptación pueden clasificarse en varias dimensiones⁽⁷⁾. A continuación se ofrecen ejemplos concretos de medidas de adaptación en los sectores más propensos a verse afectados por el cambio climático en los países menos adelantados y en los pequeños estados insulares en desarrollo. *Las Notas informativas sobre el cambio climático y el desarrollo: Cooperación de la CE: respuesta al cambio climático*⁽⁸⁾ proporcionan orientación adicional y ejemplos de posibles medidas de adaptación, junto con opciones para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que pueden beneficiar al desarrollo.

	Fomentar un cambio de comporta- miento	Soluciones tecnoló- gicas y de ingeniería	Estrategias para la gestión de riesgos y la reducción de la vulne- rabilidad	Investigación
Pesquerías	Diversificación de fuentes de ingresos	Reducción del tama- ño de la flota y del esfuerzo pesquero	Mejorar la elaboración de mapas y el monitoreo de las reservas de peces, adoptar un enfoque eco- sistémico en la gestión pesquera	Intensificar la investigación sobre acuicultura sostenible
Zonas costeras y ecosistemas marinos	Promoción de asentamientos y actividades económicas en las zonas me- nos expuestas	Construcción de diques, defensas y barreras costeras	Promover el desarrollo de sistemas de alerta temprana, forestación costera, recuperación de manglares	Establecer bases de referencia sobre el estado y las tendencias de cambio de los manglares, utilizando métodos normalizados, para una mejor comprensión de los efectos del aumento del nivel del mar sobre los manglares y los arrecifes
Reducción del riesgo de desas- tres, gestión de desastres	Sensibilización sobre la mane- ra de responder a señales de alerta, evacua- ción, etc.	Construcción de refu- gios	Promover el desarrollo de sistemas de alerta temprana	Mejorar el monitoreo y los pronósticos meteorológicos
Salud	Mejora de la prevención de la malaria en poblaciones expuestas por primera vez	Mejora de la protección de las infraestructuras sanitarias contra los fenómenos climáticos extremos	Implantar sistemas de información sobre desastres relacionados con el cambio climático, promover un medio ambiente saludable para reducir los lugares de incubación de vectores	Fortalecer y desarrollar los sistemas de previsión de epi- demias de largo alcance

⁽⁷⁾ Por ejemplo, en Weathering the Storm: Options for Framing Adaptation and Development, el World Resources Institute (2007) clasifica la adaptación como un proceso continuo que va desde actividades que abordan la vulnerabilidad – y que se solapan casi totalmente con las prácticas tradicionales de desarrollo -, hasta actividades altamente especializadas exclusivamente dirigidas a efectos específicos del cambio climático. La CMNUCC, por otro lado, identifica seis categorías de opciones de adaptación: cambio de comportamientos, opciones tecnológicas, estrategias de gestión y reducción de riesgos, promoción de estrategias de gestión adaptativa, sistemas financieros y la promoción de prácticas de gestión de los ecosistemas.

⁽⁸⁾ Las notas informativas abarcan los siguientes sectores: agricultura y desarrollo rural, educación, suministro de energía, salud, infraestructuras (transporte incluido), gestión de residuos sólidos, comercio e inversiones, suministro de agua y saneamiento y biodiversidad y ecosistemas.

Infraestructuras	Fomentar un cambio de comporta- miento Sensibilización	Soluciones tecnoló- gicas y de ingeniería Mejora de la resiliencia	Estrategias para la gestión de riesgos y la reducción de la vulne- rabilidad Adoptar estándares de	Investigación Monitoreo de las tendencias
	de los adminis- tradores de in- fraestructuras, tanto públicas como privadas, sobre los ries- gos climáticos y las opciones de adaptación	de las infraestructu- ras urbanas, rurales y costeras (diques de protección contra inundaciones, pre- sas, infraestructuras hidráulicas de pequeña escala)	ingeniería y normas de construcción adecuados, haciendo las nuevas in- fraestructuras más resi- lientes a las condiciones climáticas adversas y a los desastres naturales	de migraciones y reasenta- mientos de población, a fin de prever las necesidades futuras en la planificación de las inver- siones en infraestructuras
Suministro de agua y sanea- miento	Captación de agua de lluvia, promoción de técnicas de ahorro de agua	Adopción de nuevas tecnologías para el abastecimiento de agua limpia en comunidades costeras, para luchar contra la salinidad debida al aumento del nivel del mar	Proteger las zonas de recarga de aguas subte- rráneas (p.ej. promovien- do el tipo de vegetación que pueda maximizar la retención e infiltración del agua)	Mejorar la capacidad de almacenamiento mediante la construcción de embalses en las comunidades
Agricultura(¹)	Fomento de prácticas de conservación del agua o del suelo	Fomento de nuevas técnicas de riego	Mejorar la utilización de las previsiones meteo-rológicas por parte de los agricultores, suscribir pólizas de seguros para hacer frente a los riesgos climáticos, crear o fortalecer los centros nacionales para la conservación y la utilización de la diversidad de especies de plantas alimenticias	Promover la investigación sobre las sequías, las inunda- ciones y las variedades de cul- tivos tolerantes a la salinidad
Suministro y uso de la energía	Promoción del uso de estufas mejoradas, del ahorro de energía y de las energías renovables	Promoción del uso de estufas mejoradas y de las energías renovables, introducción de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia energética, para el uso de la leña y para producir carbón	Promover un mejor uso de la información y los pronósticos meteoro- lógicos, así como de la información sobre los desastres relacionados con el cambio climático, gestionar los bosques y producir y utilizar bioma- sa de manera sostenible	Impulsar la I+D en tecnologías de energía sostenible y con bajas emisiones de carbono

⁽¹⁾ Tanto la agricultura como el suministro y uso de la energía ofrecen oportunidades importantes para promover vías de desarrollo bajo en emisiones de carbono y aumentar al mismo tiempo la capacidad de adaptación al cambio climático.